

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 09/02/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de premios para trabajos de fin de grado y de fin de máster sobre discapacidad y necesidades educativas especiales del curso 2022-2023, financiada por convenio firmado con el Banco Santander 2022-2023. BDNS (Identif.): 675332. [2023/1235]**

BDNS (Identif.): 675332

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675332>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrá optar a los premios cualquier estudiante que haya desarrollado y defendido su proyecto en la Universidad de Castilla La Mancha durante el curso 2022/2023.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para los premios de la segunda edición del Premio a Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) que tengan como tema principal la discapacidad y las necesidades educativas especiales. Estos premios han sido creados para fomentar la investigación en inclusión y, con ella, la creación de conocimiento, el fomento de la reflexión y la búsqueda de soluciones transformadoras de un entorno que aún no da respuesta a lo que precisan todas las personas.

Los TFG y TFM deberán haber sido defendidos ante sus correspondientes tribunales y haber sido aprobados en el curso 2022-2023, deberán haber alcanzado, en su defensa, una nota mínima de 7 sobre 10. Los TFG y los TFM deben ser trabajos inéditos y que no hayan sido premiados en otras convocatorias de premios.

Se establecen cuatro categorías: TFG y TFM sobre discapacidad; TFG y TFM sobre necesidades educativas especiales.

- Modalidad Discapacidad: en esta modalidad, podrían incluirse trabajos sobre normativa/protocolos en materia de discapacidad, ciencia e innovación tecnológica, diseño web y apps, arte inclusivo, edificación y accesibilidad universal, inclusión social, abordaje clínico/sanitario, procesos asistenciales, inserción laboral, prensa y discapacidad, turismo accesible, etc.

- Modalidad Necesidades Educativas Especiales: en esta modalidad, podrían incluirse trabajos sobre innovación educativa, mejora de los procesos de aprendizaje, inclusión social en los centros educativos, orientación académica, buenas prácticas, proyectos inclusivos, capacitación del profesorado, sensibilización de la comunidad educativa, adaptaciones significativas y/o metodológicas, perspectivas de futuro.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 4.800 euros. En las dos categorías de TFM se dotan 600 euros para el primer premio, 500 euros para el segundo y 400 euros para el tercero. En las dos categorías de TFG, los premios serán de 400, 300 y 200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2023.

Ciudad Real, 9 de febrero de 2023

La Vicerrectora de Estudiantes  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ